



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

RESOLUCION N° 9954 - 3

PUERTO MONTT, 20 de Octubre 2009.

VISTOS:

La Ley N° 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y el 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

- ❖ El recibo de Arriendo N° 1, del 20.01.2009, correspondiente al mes de Enero del 2009 por \$ 278.887.- de la Sra. Maria Cecilia Rodríguez Didier, correspondiente al arriendo de la oficina 206 del Edificio Colon, Ocupada por el Concejal Eduardo Matamala.
- ❖ Resolución de Pago N° 215 del 30.01.2009 de la Dirección de Salud Municipal, mediante el cual se canceló erróneamente el recibo de arriendo antes mencionado.
- ❖ Ord. 802 del 14.10.2009 de la Dirección de salud Municipal, mediante el cual solicitan la devolución de los fondos cancelados por esa dirección.

RESUELVO:

TRANSFERASE, la suma de \$ 278.887.- A la **DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**, por concepto arriendo del mes de Enero del 2009 de la oficina 206 del Edificio Colon, ocupada por el Concejal Eduardo Matamala, dado que esa Dirección canceló el arriendo erróneamente..

El gasto que irroga la presente resolución impútese a la siguiente Cuenta:

215.22.09.002.003 Arriendo de Edificios- Oficinas Concejo, por la suma de \$ 278.887.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

MYC/cgv.